Delegación Episcopal para los Bienes Culturales de la Iglesia
Delegación Episcopal de Liturgia

ORIENTACIONES GENERALES

PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS IGLESIAS

Arquidiócesis de Paraná
República Argentina

PRESENTACIÓN

Construir nuevas iglesias es el resultado natural del camino de fe que las comunidades van haciendo. Las comunidades, son esas *iglesias* que en algún momento sienten la necesidad de construirse un espacio para celebrar la fe, o ampliar y mejorar el que tienen. A esos espacios los llamamos "iglesias" precisamente porque son lugares pensados para el encuentro de los creyentes que celebran al Señor en cada eucaristía dominical. En los más de ciento cincuenta años de historia de nuestra arquidiócesis, se han edificado numerosas iglesias y tenemos que pensar en las muchas que todavía se tendrán que construir. Una nueva iglesia es siempre motivo de alegría y esperanza; nos recuerda que Dios está siempre presente y obrando maravillas en medio de su Pueblo. La labor a futuro sin embargo, exige pensar no solo en lo que vamos a construir, sino también en *cómo* queremos hacerlo.

El Concilio Vaticano II abrió una amplia reflexión en torno a las derivaciones arquitectónicas de la reforma litúrgica, y a más de cincuenta años de aquel evento, creemos que la fase de experimentación ha alcanzado un punto de mayor equilibrio. La historia permite ver que en materia de edificios religiosos no hay formas definitivas o irreemplazables, sino una búsqueda constante para lograr que el edificio exprese lo mejor posible su verdadera naturaleza, función y significado.

Es importante que los nuevos edificios de culto logren ser signo elocuente de la presencia convocante y permanente del Señor, respondan lo mejor posible a los requerimientos de la asamblea que celebra y sean percibidos como verdaderos lugares de encuentro con Dios y con los demás. Los proyectos para su construcción requieren – además del trámite formal de aprobación – tener en cuenta y resolver adecuadamente una multiplicidad de cuestiones relativas a su organización y funcionamiento.

En el marco de las conclusiones del III Sínodo Arquidiocesano 2015/1016, y con el propósito de ayudar a los párrocos y comunidades a elaborar sus proyectos a partir de criterios comunes, aprobamos el presente subsidio pastoral elaborado por las Delegaciones episcopales de Liturgia y Bienes Culturales de la Iglesia, en el que se resumen las principales disposiciones litúrgicas en la materia y se ofrecen útiles orientaciones de carácter general. Con el deseo de que favorezca y anime el trabajo de las comunidades empeñadas en proyectar y construir sus iglesias, lo confiamos a Jesús y María del Rosario de Paraná, Patrona de la Arquidiócesis.

Paraná. Octubre de 2018

† Mons. Juan Alberto Puiggari
Arzobispo de Paraná

INTRODUCCIÓN

La construcción de una nueva iglesia es una empresa que supone para las comunidades, recorrer un camino arduo pero a la vez gratificante; la ocasión de unir esfuerzos en vista de un proyecto fundamental en su historia de fe. El edificio eclesial por su propia naturaleza, no es equiparable a cualquier otro edificio; la particular organización de los espacios que lo caracteriza, determinada por las exigencias del culto litúrgico, así como su índole esencialmente comunitaria y religiosa, lo especifican y definen.

A través de distintos documentos la Iglesia ha establecido los principios normativos que deben regular la construcción de los edificios de culto; no con el propósito de dar *instrucciones* sobre la manera de hacerlos, sino para precisar el marco canónico y litúrgico al que deben adecuarse. Los Obispos en sus respectivas diócesis, pueden también dar disposiciones particulares *"para construir, restaurar y adaptar los edificios sagrados"*[1]. En 1993, la Conferencia Episcopal Argentina, mediante el subsidio *"Lineamientos generales para la construcción de iglesias",* ofreció a las diócesis de Argentina, útiles orientaciones sobre el tema.

El panorama de la arquitectura religiosa en nuestra arquidiócesis es sumamente variado; si por una parte se conservan numerosos edificios, que en líneas generales responden a una matriz común - la de la arquitectura religiosa anterior al Vaticano II - también se han ido construyendo en las décadas sucesivas edificios nuevos, con criterios disímiles y resultados de valor desigual.

Las presentes *Orientaciones*, quieren ser un **instrumento de ayuda** para los párrocos y las comunidades que afrontan la tarea de proyectar y construir una nueva iglesia, ofreciendo pautas y lineamientos que ayuden a unificar criterios en la materia. En sus párrafos se recogen de modo orgánico las principales disposiciones litúrgicas y canónicas, añadiendo indicaciones sobre sus posibilidades concretas de aplicación. Aun refiriéndose en términos generales a iglesias parroquiales, pueden aplicarse también a capillas barriales, rurales, santuarios, iglesias conventuales, capillas de hospitales, de cementerios, casas de ejercicios, etc.

En su elaboración han colaborado: en la redacción del texto y coordinación del trabajo, el Pbro. Lic. Daniel Miguel Antonio SILGUERO

[1] Cf. Instrucción General Misal Romano (en adelante **IGMR**) n. 291: *"Para construir, restaurar y adaptar los edificios sagrados, los interesados consultarán a la Comisión diocesana de Sagrada Liturgia y de Arte sacro. El Obispo diocesano se servirá del consejo y de la ayuda de esa Comisión siempre que se trate de* ***dar normas en este campo*** *o de aprobar los planos de nuevos edificios o de dar su juicio sobre cuestiones de cierta importancia".*

(Delegado para los Bienes Culturales de la Iglesia); en la revisión general y aportes en materia litúrgica el Pbro. Dr. Mario Alberto HALLER (Delegado episcopal para la Liturgia durante el período de elaboración); en la colaboración y aportes desde la perspectiva arquitectónica, los arquitectos Lilia SANTIAGO, Atilio LAURINI y Ricardo MARCÓ MUÑOA (miembros de la Comisión para la evaluación de proyectos edilicios parroquiales); y el Contador José María RIOS (Administrador general del Arzobispado) sobre las normas administrativas diocesanas.

El texto básicamente ha tenido vigencia, con carácter provisorio, desde su primera aprobación *ad experimentum* en el año 2014, y ha recibido, con ocasión de la conclusión de los trabajos del Tercer Sínodo Arquidiocesano 2015/2016, nuevos aportes de contenido y aprobación definitiva del Arzobispo Mons. Juan Alberto PUIGGARI. El nº 35 de la legislación pastoral del Sínodo establece que ***"Los proyectos de construcción de nuevas iglesias, espacios parroquiales o remodelación de edificios, se rigen en la arquidiócesis por las normas contenidas en el subsidio pastoral "Orientaciones Generales para el proyecto y construcción de nuevas iglesias", elaborado por las delegaciones de Liturgia y Bienes Culturales de la Iglesia".***

PREMISAS Y OBJETIVOS

Una nueva iglesia es siempre un **proyecto eclesial**, expresión de la vitalidad apostólica de la iglesia diocesana y sus parroquias; y como tal, no puede ser afrontado aislada o individualmente; por el contrario, es necesario que se inscriba en un **plan eclesial orgánico** capaz de favorecer un desarrollo coordinado de las iniciativas. No debe olvidarse que el edificio eclesial una vez construido, es presencia permanente para las comunidades y su fisonomía acompaña la historia de muchas generaciones; en no pocos casos llega a convertirse incluso, en el edificio más emblemático y representativo de un lugar.

Es por ello que un edificio sagrado no debe ser el resultado de planificaciones de corto plazo, esfuerzos descoordinados, o decisiones basadas solo en la inventiva o el gusto personal; no puede proyectarse desde una resignada conformidad por lo precario, ni teniendo como criterio excluyente la preocupación por reducir costos. Es en todos los casos, una **obra llamada a perdurar**, que debe expresar mediante el lenguaje propio de la materia, el misterio de fe que la Iglesia celebra y anuncia cuando se congrega; transmitiendo incluso a quien no cree, el gozo de la salvación que Dios en Cristo ofrece a todos, y de la cual está llamado a ser signo elocuente e interpelante.

Lograr traducir con acierto en lenguaje arquitectónico los aspectos significativos y funcionales del edificio de culto, es desafío y tarea de comitentes y proyectistas. En efecto, para proyectar un edificio de culto no basta *saber*

proyectar un edificio cualquiera; hace falta conocer y comprender su naturaleza, lo que está llamado a expresar y sus exigencias funcionales; de allí que el **diálogo entre pastores y proyectistas** sea indispensable e insustituible, a fin de alcanzar los acuerdos fundamentales que garanticen la buena marcha del proyecto y los mejores resultados.

En el edificio de culto finalmente, **la comunidad debe poder reconocerse**: no se trata de proyectar un edificio, por bello que sea, desvinculado de la historia y la realidad de la comunidad que lo construye; por el contrario debe expresar su historia, su fe, sus esperanzas y el anhelo profundo de alcanzar el destino al que ha sido llamada.

Las *Orientaciones generales* que siguen, sin pretender agotar el tratamiento de las múltiples cuestiones relacionadas con un tema tan amplio y complejo, tienen como propósito:

- Señalar los **principios básicos** que deben guiar la elaboración de proyectos de construcción de nuevos lugares de culto o adaptación de los ya existentes.

- Estimular, en el respeto de las respectivas competencias**, la reflexión y el diálogo** entre los distintos actores del proyecto (Obispo, presbíteros, profesionales, comunidad), a fin de promover la articulada colaboración y participación de todos.

- Alentar la **búsqueda de lo óptimo** aun dentro de los límites de variada índole que suelen acompañar todo proyecto.

- Precisar el ***iter*** **administrativo** que deben seguir los proyectos, a fin de formularlos desde el principio en forma completa y ordenada, evitando demoras innecesarias en su tramitación.

- Ofrecer orientaciones en relación a los espacios y edificaciones que conforman **el complejo parroquial** y que el proyecto debería contemplar contemporáneamente al edificio de culto; en efecto, aun siendo ordinariamente el primero en ser construido, el lugar de culto se suele vincular con otros espacios de la actividad pastoral (salas de catequesis, salas de reunión, etc.) y de la vida sacerdotal (casa habitación de los sacerdotes) que conviene proyectar de modo integral y armónico.

- **Favorecer,** y en ningún modo obstaculizar o dificultar, la planificación y ejecución ordenada de los proyectos edilicios en la Arquidiócesis.

- **Animar la búsqueda de nuevas soluciones** sin perder de vista las adquisiciones logradas con el correr del tiempo, ni el marco normativo que debe guiar e inspirar las nuevas realizaciones.

Téngase presente que, dado el carácter eclesial de estas *Orientaciones*, cuando se hace referencia a temas propios de otras disciplinas, se utiliza un lenguaje más pastoral que técnico y que corresponderá a los profesionales de cada área, interpretarlos y analizarlos con mayor profundidad.

Pbro. Lic. Daniel Miguel Antonio Silguero
Delegado para los Bienes Culturales de la Iglesia

CAPÍTULO I

EL EDIFICIO ECLESIAL
Significado teológico, exigencias litúrgicas y pastorales

1. El edificio de culto, imagen de la Iglesia

El edificio material en que la comunidad cristiana se reúne para celebrar el culto divino tiene, además de un aspecto funcional, un valor significante y expresivo que lo caracteriza y define: es **imagen de la Iglesia**, edificio espiritual de Dios formado por el **conjunto de los creyentes**[2].

Los fieles, en efecto, congregados para la oración y el culto, dan nombre al edificio que con razón es llamado "Iglesia", el cual debe ser capaz de expresar su naturaleza y función, aun fuera del momento de la celebración.

El natural dinamismo de la fe hace que las comunidades sientan necesidad de proveerse de un espacio físico para celebrar el culto. Las acciones litúrgicas requieren a su vez, una particular organización de los espacios para poder ser realizadas de modo digno y participativo. Además de capacidad física para contener a la asamblea congregada, el edificio de culto exige una articulación interna en áreas diferenciadas, no separadas, cada una con una identidad y función específica.

2. El nuevo templo como proyecto eclesial

La construcción de una nueva iglesia es un **hecho pastoral** ligado esencialmente a la vida de la **Iglesia diocesana**; el nuevo templo, en efecto, no se comprende sin su referencia a la diócesis que como *comunidad madre* ve multiplicar sus hijos y les procura el alimento de la Palabra y la Eucaristía[3].

En el proyecto del nuevo templo intervienen de manera articulada distintas instancias eclesiales, cada una con competencias y responsabilidades propias:

a. **La arquidiócesis,** que a través del *Arzobispo* aprueba y autoriza el proyecto; los *organismos diocesanos* encargados y acompañarlo y evaluarlo; el *Economato diocesano,* encargado de atender al

[2] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica (en adelante **CEC**) n. 1180; Sagrada Congregación para los sacramentos y el Culto divino, *Ritual de la dedicación de iglesias y altares* (en adelante **RDI**), notas preliminares, I, 1 (1977).

[3] De aquí la necesidad del consentimiento y la licencia del Ordinario para poder edificarlas; Cf. Código de Derecho Canónico (en adelante **CIC),** c. 1215, § 1, extensiva a los institutos religiosos establecidos en la diócesis (*Ibíd.* § 3).

cumplimiento de la normativa civil vigente en materia edilicia y a la viabilidad económica de los mismos[4].

b. **La comunidad parroquial**: el párroco, la feligresía y en particular algunas expresiones de la misma como son el Consejo pastoral, el Consejo de asuntos económicos, las Comisiones Pro-templo, etc.

El rol del párroco - como pastor propio de la comunidad - es fundamental no solo en el inicio sino en el acompañamiento del proyecto; no siempre el que dio el impulso inicial al proyecto será el que lo lleve a término; por lo cual quien recibe un proyecto en marcha, debe sentirse llamado a continuarlo, teniendo presente que asume, no un proyecto personal que le es ajeno, sino un proyecto de la Iglesia diocesana con el que está llamado a identificarse.

3. Responsabilidades eclesiales

a. **El Ordinario:** es quien recibe a través del párroco, el proyecto de la comunidad y lo aprueba, confiriéndole formalmente carácter eclesial.

b. **Mandante o comitente***:* es aquel que encarga o encomienda el proyecto, ordinariamente el párroco o superior religioso. El comitente es el responsable de todas las gestiones vinculadas a la tramitación y realización del proyecto. Eventuales donantes públicos o privados, cuya participación no se descarta, no podrán asumir en ningún caso el rol de comitentes. El comitente tiene, frente al obispo y a la comunidad, la responsabilidad de conducir el proyecto, procurando que sea lo más participativo posible; le compete además confiar el encargo al proyectista, darle indicaciones claras acerca de lo que se quiere hacer, de las disposiciones litúrgicas que deberá tener en cuenta y de las posibilidades financieras de la comunidad; estará atento a la marcha del proyecto y hará todas las observaciones y sugerencias que crea necesarias, en el respeto de las respectivas competencias profesionales.

c. **Organismos diocesanos:** los organismos diocesanos competentes en materia edilicia, litúrgica y artística, como órganos consultivos del Arzobispo, participan evaluando los proyectos presentados y pueden asesorar a comitentes y proyectistas en cuestiones o temas de su competencia. Los mismos son: la Delegación para los Bienes Culturales de la Iglesia; la Comisión para la evaluación de proyectos

[4] Los proyectos que requieren tramitación ante las Delegaciones de Bienes Culturales y Liturgia, se enumeran en el Memorando 1/2018 de la Delegación para los Bienes Culturales de la Iglesia; los que requieren presentación ante el Economato diocesano, en el apartado III B de la Resolución 01/2014 (Normas de Gestión Administrativa). Se incluye copia de ambos textos en el Apéndice.

edilicios parroquiales, dependiente de la misma; y la Delegación de Liturgia.

CAPÍTULO II

LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Es importante que la comunidad sienta el proyecto como propio para fundar expectativas de llevarlo a término cualquiera sea el tiempo que demande su realización; el párroco, asume la responsabilidad de guiarlo y acompañarlo en todas sus etapas, pero es la comunidad, la que participará activamente para sostenerlo.

1. Autores y colaboradores del proyecto

a. **El proyectista**: es el profesional que elabora el proyecto y acompaña su ejecución. Es convocado por el comitente en acuerdo con los representantes de la comunidad (consejos o comisiones intervinientes). La labor del proyectista requiere, además de **idoneidad profesional** y **experiencia**, algún conocimiento de la normativa litúrgica[5] y **capacidad de escucha** de las orientaciones del comitente. La designación puede hacerse por encargo directo, o mediante concurso[6] o preselección[7]. El encargo formal debería conferirse a un arquitecto o ingeniero, preferentemente con alguna experiencia en proyectos de este tipo, mediante contrato donde se especifique la labor que se le encomienda, y los compromisos que asumen ambas partes; el ofrecimiento de prestación gratuita o los lazos amistosos no pueden ser criterio suficiente para asignar un proyecto.

b. **Los consultores**: es indispensable que el proyectista dialogue con el comitente para interpretar adecuadamente el proyecto, como también que especialistas de distintas disciplinas (liturgia, arte, sonido, iluminación, climatización, etc.), hagan su aporte sobre temas y problemáticas específicas. La consulta profesional permite articular ordenadamente las variadas exigencias del proyecto, haciendo desde el principio lo que más conviene. Téngase presente que una vez ejecutado el proyecto, la solución de cuestiones no consideradas con antelación puede resultar difícil.

---

[5] Cf. CIC, c. 1216: *"En la edificación y reparación de iglesias, teniendo en cuenta el consejo de los peritos, deben observarse los principios y normas de la liturgia y del arte sagrado"*. Ayudar al proyectista en este aspecto – sobre todo cuando carece de capacitación en materia litúrgica – es responsabilidad del comitente, que podrá orientarlo personalmente o a través de los organismos diocesanos competentes.

[6] En el que se evalúan los proyectos presentados a partir de una convocatoria.

[7] En base a los antecedentes profesionales de los particulares o empresas.

2. Fases del proyecto:

a. **Preliminar**: comienza con la presentación de la **nota dirigida al obispo** para pedir su conformidad. El párroco expondrá por escrito los alcances generales del proyecto ("qué" es lo que se quiere hacer y "donde"), las razones pastorales que la justifican ("porqué" y "para qué") y los medios con que se piensa financiar ("cómo")[8]. El obispo podrá conceder la **aprobación inicial** que permitirá avanzar en la definición del proyecto[9].

b. **Proyectual**: comienza con la elaboración del *anteproyecto*[10]. Esta fase puede ser ocasión de fecundo diálogo con la comunidad, para escuchar y unir pareceres. El proyectista elabora la propuesta inicial procurando interpretar la idea del comitente. El anteproyecto se remite en carpeta a la *Comisión para la evaluación de proyectos edilicios parroquiales*, acompañada de planos, diseños y todo cuanto ayude a interpretar mejor lo que se quiere realizar. La Comisión acompañará el proceso hacia la definición del *proyecto definitivo* y presentará al Arzobispo un informe final de evaluación; en caso de lugares de culto, dará su visto bueno la Delegación episcopal de Liturgia. El Arzobispo, analizados los informes, podrá conceder la **aprobación definitiva** del proyecto, el cual pasará a ser el punto de referencia al que deberá ajustarse el plan de obra; si alguna razón aconsejase introducir modificaciones en el mismo, se deberá requerir la correspondiente aprobación antes de ejecutarlas. El comitente cuidará de conservar en archivo, copia de toda la documentación relativa a la tramitación del proyecto, desde su inicio hasta su finalización.

c. **Ejecutiva**: comienza cuando el proyecto pasa a la etapa de ejecución[11]. Es importante durante esta fase que el proyectista se mantenga en permanente diálogo con el comitente y los profesionales que llevan adelante el plan de obra. El **comitente** por su parte, **seguirá con atención el avance de los trabajos** verificando que se desarrollen según lo proyectado y aprobado oportunamente; podrá así corregir a tiempo eventuales dificultades y evitar, por parte de empresas o profesionales, decisiones unilaterales o inconsultas.

---

[8] No es necesario acompañar la nota con planos o diseños. La compra del terreno puede presuponerse, aunque no necesariamente, ya que tal decisión, en esta etapa, podría depender de la aprobación de la propuesta por parte del Arzobispo.

[9] La "aprobación inicial" implica solo aprobación de la propuesta presentada; no es autorización para iniciar obras, sino habilitación para dar curso a la tramitación. Es a partir de este momento que se pedirá al párroco el envío del anteproyecto.

[10] Por *anteproyecto* se entiende la primera elaboración de planos y diseños, sobre la cual se harán las observaciones conducentes a la definición del proyecto definitivo.

[11] Se puede hacer en este momento, junto a la comunidad y con la presencia del Obispo, el Rito de bendición del terreno o de la piedra fundamental, Cf. RDI, notas preliminares, I, 1, (1977).

d. **Operativa**: es el momento en que el edificio comienza a ser operativo, es decir a cumplir su función como tal. Es fundamental establecer un **plan de mantenimiento programado** que permita su conservación en óptimas condiciones de funcionamiento[12]. Durante esta fase podrá finalmente verificarse el acierto o no, de las decisiones tomadas en las anteriores etapas.

CAPÍTULO III

RECOMENDACIONES GENERALES

Enumeramos a continuación algunas recomendaciones de carácter general:

1. **Globalidad del proyecto:** el proyecto sea lo más integral posible; incluya todos los espacios, interiores y exteriores que se piensa construir, aun cuando su realización en el tiempo no sea necesariamente simultánea. Las imprevisiones pueden comprometer a futuro la unidad y coherencia del proyecto, dando ocasión a soluciones improvisadas, o al añadido confuso de nuevas partes.

2. **Espacio disponible**: es importante contar con un espacio de terreno adecuado a las necesidades, no solo del edificio de culto sino de los demás ambientes a construir. Se puede estimar que al menos un 20 % del terreno disponible se debería destinar a espacios abiertos - atrio, patios, jardines, etc. - y el 80 % restante a ambientes cerrados. Los espacios abiertos deben planificarse adaptándose a las disponibilidades reales, pero procurando que, sobre todo el templo, tenga el respiro espacial necesario y no se vea sofocado por otras edificaciones, o por los límites del terreno.

3. **Relación interior-exterior:** un problema frecuente en los proyectos actuales, es la dificultad de hacer una lectura correcta de lo que el edificio propone, a partir de sus formas exteriores. Simbolismos artificiosos o la búsqueda desmedida del impacto visual, suelen dificultar la comprensión del edificio y de sus partes. Procúrese la correspondencia entre el exterior y el interior, entre forma y función, de manera que el aula litúrgica sea claramente reconocible, se imponga visualmente como cuerpo principal del edificio y su ingreso sea fácilmente localizable.

4. **Integración con el entorno:** la integración entre el edificio y su entorno es un problema al que se debe prestar especial atención. El templo, con

[12] Es lo que se conoce como *conservación preventiva*, y que consiste en el conjunto de medidas ordinarias tendientes a proteger un edificio, sea del deterioro natural producido por el paso del tiempo, o de otros factores que lo pueden exponer a situaciones de riesgo.

su reclamo silencioso a Dios en medio del bullicio cotidiano, suele cualificar el ambiente que lo rodea. Es importante que el edificio de culto entre en relación armónica con el entorno circundante y lo jerarquice; no imponiéndose de manera forzada o artificial, ni mimetizándose confusamente con los demás edificios.

5. **Interdisciplinariedad**: el buen resultado de un proyecto requiere el aporte coordinado de distintas disciplinas; es decir, la participación de profesionales de todas aquellas áreas de infraestructura o de servicios, que una obra compleja requiere. Como se ha dicho, es importante desde el comienzo pensar el proyecto en todas sus partes, y esto incluye las instalaciones de provisión y administración de los distintos servicios (agua, energía, comunicaciones, sonido, climatización, etc.). Téngase en cuenta que la red de sistemas para grandes espacios es mucho más compleja que la de espacios reducidos, y que una correcta instalación puede asegurar no solo mejores prestaciones, sino también un más sencillo y eficaz mantenimiento.

6. **Simbolismos:** un error bastante frecuente consiste en pensar que *todo* en el edificio debe tener un significado; que tanto el conjunto como cada una de sus partes debieran dar algún mensaje, bíblico o teológico. Si bien no se descarta, el tema de la alegoría de las formas en materia edilicia es complejo y debiera afrontarse con cautela y criterio formado. Recuérdese que el edificio de culto tiene por sí mismo una significación que no requiere de añadidos innecesarios o artificiosos, a menudo difíciles de interpretar. Se recomienda en todos los casos buscar consejo previo.

7. **Materiales**: la conservación y habitabilidad de los edificios, dependen en gran medida de los materiales utilizados.

    a. **Desempeño**: cada material tiene un comportamiento y una respuesta particular a las exigencias, por lo que se procurará elegir aquellos que mejor respondan a las necesidades del edificio. Téngase en cuenta que los espacios destinados a las personas requieren condiciones especiales de habitabilidad y que los inconvenientes ocasionados por la utilización de materiales inadecuados pueden ser de difícil solución[13]. Recuérdese además que el edificio de culto se proyecta para perdurar en el tiempo, lo cual puede resultar difícil si los materiales empleados son frágiles y precarios. Un buen asesoramiento sobre las cualidades y

[13] Problemas de aislación térmica, hidrófuga o sonora, pueden hacer que los edificios resulten excesivamente fríos, calurosos, húmedos o expuestos a ruidos molestos. A veces limitaciones presupuestarias llevan a elegir materiales económicos pero inapropiados, que con el tiempo generarán nuevos gastos a causa de su precariedad y mal desempeño.

resistencia de los materiales puede contribuir a optar - dentro de cada presupuesto - por aquello que más conviene.

b. **Mantenimiento:** sobre todo en áreas exteriores, es importante determinar el tipo y periodicidad de mantenimiento que exigen los distintos materiales. Hoy se tiende a valorizar la naturaleza propia de cada material y su empleo como elemento tanto estructural como ornamental, evitando el recurso a revestimientos, revoques o pintura, que lo oculten o disimulen[14]. De este modo, la exigencia de mantenimiento se reduce a la del material mismo y no a la del revestimiento[15].

8. **Ventilación e iluminación:** son dos aspectos fundamentales a tener en cuenta en ambientes de uso comunitario. Es importante asegurar en la iglesia la renovación natural y continua del aire, cuidando sin embargo que no se formen corrientes indeseadas. El aislamiento termo-acústico y la estanqueidad de las aberturas ayudan a proteger los ambientes de las temperaturas extremas, de ruidos molestos, sobre todo en zonas con abundante tráfico vehicular, y de filtraciones de agua o humedad[16]. El número, dimensión y ubicación de las aberturas sea proporcionado a las necesidades de ventilación e iluminación de cada ambiente; evítese su colocación en zonas de difícil acceso[17] y verifíquese que sea cómodo su cierre y apertura. Donde sea necesario prevéase algún sistema para controlar el paso de la luz[18]. Los vidrios de color o con algún tipo de textura, además de una función decorativa, ayudan a filtrar el paso de la luz directa; téngase en cuenta sin embargo, que pueden modificar la tonalidad natural de las cosas dentro de la iglesia. En la colocación de vitrales será siempre conveniente asesorarse, sea sobre la oportunidad

[14] La piedra natural, el ladrillo, los bloques prefabricados y aun el cemento armado, tienen en la arquitectura actual un lugar importante como materiales, tanto de construcción como de acabado.

[15] Un edificio revocado y pintado impondrá altos costos de mantenimiento periódico: reparación de fisuras, grietas, desprendimiento del revoque, filtraciones de humedad, etc. La reparación y repintado total de una iglesia, supone un gasto que no siempre las comunidades pueden afrontar fácilmente, y que periódicamente tendrán que volver a realizar.

[16] Actualmente la carpintería de aluminio de calidad es capaz de responder adecuadamente a tales necesidades; es un material resistente, inalterable, incombustible, de alta durabilidad, amplias posibilidades decorativas y bajo nivel de mantenimiento. Especialmente recomendables resultan hoy las aberturas con cámara de aire para optimizar la aislación térmica y acústica. La carpintería en hierro o madera no suele garantizar las mismas prestaciones, demandando además costos más elevados de mantenimiento.

[17] Las aberturas vidriadas requieren un mantenimiento periódico – sobre todo la parte exterior - que no será sencillo si se encuentran a demasiada altura o en lugares de difícil acceso. Si se decide colocarlas en altura téngase la precaución de prever alguna vía de acceso para el mantenimiento, limpieza o el eventual recambio de vidrios.

[18] La entrada directa de luz solar en determinados horarios puede ocasionar molestia, por lo que conviene prever en tales casos, algún sistema de regulación del ingreso de luz como persianas o cortinas.

de su utilización, la técnica a utilizar y los temas o motivos más adecuados.

9. **Seguridad:** prevéanse sistemas contra incendio e intrusión. Si bien los edificios eclesiásticos no suelen estar sometidos a controles periódicos o verificaciones exhaustivas en materia de seguridad, existe la obligación moral de garantizarla a través de medidas oportunas. En los templos ténganse en cuenta el número y ubicación de las puertas, sus dimensiones y sentido de apertura, que debe ser siempre hacia afuera; colóquense luces de emergencia, señálense las salidas, y dispóngase el número de matafuegos necesario. En cuanto a la prevención contra robo, la realidad actual exige más que nunca tomarla en consideración. Si es verdad que ninguna medida de seguridad puede dar garantías absolutas, los sistemas actuales permiten alcanzar niveles de confiabilidad razonables. Los costos en relación al tipo de protección que se busca, varían en una escala bastante amplia. Antes de pensar en la instalación de sistemas costosos (cámaras, alarmas, sensores, puertas reforzadas o blindadas, etc.) conviene tener presente algunas medidas básicas, como detectar los puntos o sectores vulnerables del edificio; colocar puertas y ventanas resistentes; proveerlas de una cerradura segura y algún tipo de traba interior; las ventanas colóquense a una altura que dificulte cualquier intento de intrusión[19]; estén protegidas con rejas o celosías.[20].

10. **Mantenimiento general:** al elaborar el proyecto ténganse en cuenta el mantenimiento que demandará tanto el edificio como sus instalaciones. Verifíquese la accesibilidad a las partes altas del edificio, a fin de permitir la inspección periódica de canaletas de desagüe, conductos de cableado, cañerías, etc. El **plano general de instalaciones** esté disponible para el caso de eventuales reparaciones o verificaciones[21]. Junto a los paneles de control de los sistemas, haya un esquema visible donde se indique la función de cada tecla o perilla. Los Consejos parroquiales de asuntos económicos conozcan a las personas idóneas a las que se puede recurrir para el mantenimiento del edificio y sus instalaciones. Llévese un registro de los controles o reparaciones realizados.

[19] Las ventanas son menos seguras cuando están colocadas a baja altura o cuentan con un rellano exterior que permite el apoyo.
[20] Actualmente el mercado de aberturas ofrece una gran variedad de alternativas que convendrá evaluar considerando su grado de seguridad.
[21] Es importante que en la parroquia se conserve el plano general de instalaciones, para verificar el trazado y ubicación exacta de los conductos de agua, gas, electricidad, etc.

CAPÍTULO IV

EL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES

El nuevo proyecto contenga los planos de las instalaciones básicas (agua, gas, electricidad, sanitarias) y de ser posible, también de las especiales (sonido, climatización, alarma, etc.). Prevéanse todas desde el comienzo, para evitar las dificultades que puede suponer su colocación tardía. Los planos - realizados por profesionales habilitados - sean sometidos a la aprobación de los entes civiles competentes. Se evalúen previamente los costos de colocación, operatividad y mantenimiento de cada instalación, a fin de optar por lo que más conviene.

1. **Iluminación**: en el proyecto de iluminación póngase especial atención al aula de culto, cuidando que los espacios celebrativos reciban la **luz natural** suficiente para poder realizar con comodidad las celebraciones diurnas sin recurrir a iluminación artificial. Evítense tanto la escasez como la saturación de luz, teniendo en cuenta las variables estacionales. En el uso de **iluminación artificial** téngase en cuenta no solo la necesidad, sino también el aspecto ornamental, tanto de las luminarias, como el tipo, tonalidad e intensidad de la luz. La iluminación de la nave permita la lectura, pero sea un poco menos intensa que la del área presbiteral, la cual también bajo este aspecto, debe mantener su carácter de foco principal de la atención. El altar y el ambón pueden recibir una iluminación directa adicional que, además de facilitar la lectura de los textos litúrgicos, los destaque entre los demás elementos del mobiliario. La iluminación ornamental, es decir la utilizada para resaltar elementos arquitectónicos o crear efectos especiales, se emplee con moderación, evitando efectos inapropiados para un lugar de culto. Privilégiese la iluminación indirecta, sobre todo en aquellos sectores en que la visión de la fuente lumínica puede generar molestia[22]. Luminarias de época como farolas, arañas o apliques, pueden utilizarse en combinación con artefactos de diseño más contemporáneo.

2. **Climatización***:* mantener valores térmicos adecuados en ambientes de gran amplitud como las iglesias, exige prestaciones que los equipos de uso común generalmente no alcanzan a ofrecer. Instalar equipos de alto rendimiento es una alternativa que debiera tomarse en cuenta cada vez más; el mercado ofrece equipos capaces de garantizar refrigeración y calefacción a costos razonables, ciertamente no menores, pero que las comunidades valorarán.

[22] Por iluminación indirecta se entiende aquella en que, permaneciendo oculta la fuente, se recibe por refracción sobre otra superficie. La iluminación indirecta se puede combinar con la directa.

3. **Sonorización***:* el lugar de culto se proyecta en función de una celebración en la que la proclamación y escucha son esenciales. El problema de la acústica de las iglesias suele ser uno de los más sentidos por las comunidades, aunque su solución no siempre resulta sencilla. Es fundamental que en todo nuevo proyecto se tengan en cuenta algunos principios básicos, como favorecer el aislamiento acústico, evitar estructuras internas que puedan interferir las ondas sonoras o generar disturbios de reflexión, hacer un adecuado cálculo de la relación conveniente entre dimensión y altura del aula litúrgica, utilizar materiales con capacidad de absorción acústica, etc. Téngase en cuenta que las condiciones estructurales o ambientales causantes de perturbaciones acústicas, no se pueden remediar solo con amplificación o aumento del número de altoparlantes. Es importante –sobre todo para el diseño del aula litúrgica - el asesoramiento de profesionales o empresas especializadas en *acústica arquitectónica*. Adquirir sistemas de sonido de calidad (amplificadores, micrófonos, altoparlantes) puede suponer una inversión que, sin embargo, se verá ampliamente compensada por los resultados[23]; también en esta materia será útil contar con el asesoramiento de, al menos, dos proveedores de sistemas[24].

CAPÍTULO V

ESPACIOS PARA EL CULTO

1. LAS FORMAS DEL EDIFICIO ECLESIAL:

1.1 **Ser y parecer**

Las formas de la arquitectura religiosa moderna son el eje de un debate que enciende posiciones no siempre fáciles de conciliar. Si bien son varias las notas que caracterizan el edificio eclesial (aptitud para la celebración del culto, articulación de los lugares celebrativos, expresión de la dimensión sagrada), lo que se espera de una iglesia - además de que lo sea realmente en cuanto comunidad de fe - es que lo parezca; es decir que el edificio sea **reconocible como lugar de culto**.

Resulta claro que no existe un modelo arquitectónico definitivo de iglesia, válido para todos los tiempos y lugares. Las formas exteriores del edificio de culto sin embargo, no debieran disociarse a tal punto de la tradición arquitectónica que ha modelado el imaginario religioso colectivo, que lleguen a dificultar su

[23] Si el equipo no es bueno, ni los micrófonos, ni los altoparlantes podrán mejorar la situación; el corazón del sistema es el equipo de amplificación del cual depende el rendimiento de los otros dispositivos.

[24] No pocas empresas del rubro aconsejan y buscan colocar la mayor cantidad posible de implementos acústicos en las iglesias con el solo interés de vender.

reconocimiento como tal. Las formas relativas que se han ido plasmando durante siglos, pueden todavía inspirar nuevas realizaciones sin quitar espacio a la inventiva y a la creatividad.

Hacer reconocible el edificio eclesial no es un problema tanto de dimensiones, de altura o de signos cuanto de forma[25]. La forma de un edificio es lo que facilita o dificulta vincularlo a una determinada función y en esto nunca se parte desde cero. A lo largo de los siglos, las culturas han vinculado determinadas formas significativas a determinadas funciones, por lo que, cuando a nivel de la percepción cultural colectiva se produce una ruptura entre **forma y función**, la experiencia de lo absolutamente distinto puede provocar perplejidad y confusión.

Más que la búsqueda de formas artificiosas o sorprendentes, vinculadas a discutibles simbolismos, el edificio debe parecerse a lo que realmente es, es decir, una iglesia. Tampoco, por un exagerado afán utilitarista, puede dársele ni el carácter, ni el aspecto de un *salón* de usos múltiples por necesarios que estos sean para otros fines.

1.2 **Destinación al culto**

Conviene recordar que, más allá del mayor o menor acierto de las formas arquitectónicas, el carácter de *lugar sagrado* le viene dado al edificio, no por algo exterior sino por la ***bendición*** (necesaria en todos los casos) o ***dedicación*** hecha por el Obispo en las iglesias catedrales y parroquiales[26].

A partir de ese momento, el edificio queda destinado exclusivamente al culto divino y se deberá evitar cualquier cosa que no esté en consonancia con su carácter de lugar sagrado, admitiendo en cambio todo aquello que favorezca el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión[27].

Cada iglesia debe tener su propio ***título***, que no puede cambiarse una vez hecha la dedicación. La celebración litúrgica del titular o patrono, será a partir de ese momento uno de los encuentros anuales más significativos para cada comunidad; momento especial de gracia que expresa visiblemente la fe en el acompañamiento de los santos patronos a la comunidad que a ellos se ha encomendado[28].

---

[25] Por “forma” se entiende la configuración, apariencia o aspecto exterior del edificio.

[26] La bendición o dedicación de los edificios sagrados es un acto formal y solemne del cual ha de levantarse acta por duplicado, una para el archivo diocesano y otra para el archivo parroquial. Cf. CIC c. 1208. RDI, II.

[27] Cf. CIC, c. 1210; c. 1217 § 1 y 2; c. 1218, c. 1220, § 1.

[28] La celebración anual de los santos patronos tiene una significación inequívoca que no debiera trivializarse confiriéndole el carácter de un simple aniversario.

2. EL PROYECTO DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

2.1 **Explanada de ingreso o *atrio***

Es recomendable que entre el cuerpo principal del edificio y la acera haya un espacio amplio, que posibilite un acercamiento gradual al lugar de culto y sirva, no solo como lugar de paso, sino como espacio para el encuentro. La explanada de ingreso da al edificio mayor respiro y protagonismo, enmarcándolo y evitando que quede sofocado por la edificación circundante.

La explanada permite pasar paulatinamente del rumor exterior a la quietud del espacio sagrado. Desde el punto de vista significativo, expresa la idea de la Iglesia *que recibe*, así como también la de *camino* o *ascenso* hacia Dios, lo que suele evidenciarse mediante desniveles o una suave pendiente.

La explanada sirve también para algunas celebraciones comunitarias como el comienzo de la Vigilia Pascual (*Lucernario*), bendición de ramos, de las velas en la fiesta de la Presentación del Señor, etc. Se debe reservar exclusivamente al uso peatonal y no al estacionamiento de vehículos[29].

2.2 **Puerta de ingreso**

La *puerta* de ingreso es símbolo de Cristo *Puerta* del rebaño (Jn. 10,7). Las dimensiones de la puerta permitan una cómoda entrada y salida de la gente, cumplan con las normas de seguridad para casos de emergencia y se adecuen en altura a las exigencias de las procesiones solemnes, sobre todo al paso de la cruz procesional y de las imágenes patronales.

Cuente la puerta con un lugar techado de protección para el caso de lluvia[30] y en lo posible con un vestíbulo de ingreso que favorezca el recogimiento antes de ingresar al espacio sagrado; pueden exponerse aquí los avisos o informaciones parroquiales.

La distancia entre la puerta de ingreso y el altar, adquiere en la celebración el significado de camino procesional e itinerario litúrgico; cuídese que el altar esté alineado con la puerta de tal manera que se lo pueda reconocer fácilmente como meta de la misma.

De ser necesario existan otras puertas que, sobre todo al final de la celebración, faciliten la salida de la gente. Es importante también que la puerta, sobre todo si

[29] A menudo la explanada de ingreso como espacio exterior al templo, suele ser confundida con el "atrio" (Ej. *"los novios saludarán en el atrio*"), aunque propiamente no lo sea.

[30] Son por todos conocidas las dificultades que ocasiona el no contar con un espacio de protección cuando llueve al comienzo o al final de una celebración.

cuenta con escalinata, cuente con una rampa para personas mayores o con dificultad motriz, provista de barandilla o pasamano.

2.3 **Campanario**

Ligado al ritmo del tiempo litúrgico, reclamo sonoro y visivo para la comunidad de los fieles, desarrollado en altura para facilitar la difusión del sonido de las campanas, su estructura puede estar integrada al cuerpo principal del edificio o separada a modo de torre.

En el primer caso, el campanario estará formado por una sola pared, en la que se abren los huecos para la colocación de una o más campanas de dimensiones reducidas (espadaña); en el segundo, una estructura autónoma de planta cuadrada (o circular raramente) a modo de torre, sostiene campanas de mayor tamaño.

El campanario, proyectado como elemento arquitectónico significativo y no solo como soporte para las campanas, puede contribuir grandemente a hacer reconocible el edificio eclesial.

2.4 **Edificaciones para el servicio pastoral y casa parroquial**

Procúrese integrarlas con el templo de manera armoniosa a fin de que - aun teniendo en cuenta su distinta finalidad - puedan percibirse como parte de un conjunto arquitectónicamente homogéneo.

La casa parroquial como espacio reservado a los presbíteros, tenga la conveniente privacidad y separación del lugar de culto, aun manteniendo con él alguna interconexión.

Las áreas de uso pastoral como salones, salas de catequesis y lugares de reunión, estén a prudente distancia, tanto del templo como de la casa parroquial, a fin de evitar que las actividades que en ellas se desarrollan, puedan ocasionar algún tipo de disturbio o molestia.

3. EL PROYECTO DE LOS ESPACIOS INTERNOS

3.1 **El aula litúrgica**

La asamblea se congrega para celebrar el culto en el *aula litúrgica*, espacio que comprende la *nave,* destinada a los fieles[31], y el *presbiterio,* reservado a los

[31] Por “nave” se entiende el espacio comprendido entre el ingreso y la escalinata del presbiterio. Es común en las iglesias más antiguas, encontrar naves laterales separadas

ministros sagrados[32]. La distinción entre ambos espacios exige articularlos en modo tal que expresen su diferencia pero también su vínculo profundo.

El aula es un espacio estructurado en función de la celebración eucarística, de allí que todo en su disposición deba converger hacia el altar. La *centralidad* del altar, no necesariamente espacial cuanto celebrativa, debe resultar evidente a toda la asamblea; es a partir del altar y en función de él, que se organiza el aula litúrgica.

La planta más usual del aula litúrgica es la longitudinal, en la que la asamblea se dispone de cara al altar, a uno y otro lado de un pasillo central que la divide; aun siendo la más difundida, no se descartan otras disposiciones alternativas, como la asamblea en torno al altar.

Los itinerarios dentro del templo prevean el movimiento de ida y vuelta que se produce en determinados momentos de la celebración como la comunión, o los desplazamientos que en algunas liturgias se producen, a fin de posibilitar un ordenado regreso de los fieles a sus lugares[33].

3.2 **El presbiterio**

El presbiterio es el lugar reservado a los ministros, donde se ubican el **altar**, el **ambón** y la **sede** presidencial[34]. Es importante que tenga la *amplitud* necesaria para poder realizar las acciones litúrgicas con comodidad y resulte visible a la asamblea desde todos los lugares[35].

El presbiterio se diferencie de la nave de la iglesia[36], sea por hallarse en un plano más elevado, como por su especial ornato e iluminación. Tenga alrededor del altar, espacio suficiente para poder girar en torno y permitir la ubicación de ministros concelebrantes[37]. Prevéase la colocación de asientos para los acólitos y de una credencia, fija o móvil, próxima al altar.

---

de la principal por una hilada de columnas. En la actualidad, en cambio, los templos suelen proyectarse a una sola nave.

[32] El "presbiterio" es el espacio comprendido entre la escalinata que demarca el final de la nave y el fondo del ábside (o pared de fondo en caso de no tenerlo).

[33] Piénsese en la imposición de cenizas al comienzo de la cuaresma, la adoración de la cruz el viernes santo, y aun la realización de algunos ejercicios piadosos como el *Vía Crucis;* es importante para esto que la disposición de los bancos no los dificulte o complique.

[34] Cf. IGMR, n. 295. Se procure en lo posible que sean fijos. Se podrá recurrir a elementos móviles siempre que sean dignos, y reservados exclusivamente a esa función; es decir que no sean elementos utilizados para otros fines fuera de la celebración.

[35] Cf. Ibid.

[36] Cf. Ibid.

[37] Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Inter Oecumenici* (en adelante **IO**) n. 91, (1964).

En razón de su especial dignidad, el presbiterio es el lugar donde se coloca el crucifijo, y se pueden ubicar las imágenes de la Santísima Virgen y del Santo Patrono; cuídese sin embargo, que guarden la debida relación de importancia con los demás elementos del área presbiteral, en modo que no se vean por su tamaño, ornamentación o ubicación, como piezas protagónicas del conjunto[38].

En iglesias de antigua construcción no se remuevan por propia iniciativa comulgatorios, altares, retablos o piezas de particular valor histórico o artístico, ni se proceda sin la debida autorización, a hacer reformas en los edificios[39].

3.3 **El altar**

"El altar, en el que se hace presente el sacrificio de la cruz bajo los signos sacramentales, es además la mesa del Señor, a cuya participación es convocado el pueblo de Dios en la Misa; y es el centro de la acción de gracias que culmina en la Eucaristía"[40].

El altar no es un simple objeto utilitario, sino el *signo* permanente de Cristo sacerdote, altar y víctima, y el *centro* ideal hacia el cual debe converger la atención de la asamblea[41]. Es a partir del altar y en función él, que se deben pensar y disponer los demás espacios celebrativos del aula litúrgica. Es importante que sea visible para todos y proporcionado en sus dimensiones al área presbiteral.

En las nuevas iglesias haya *un solo altar* - signo de que hay un solo Cristo y una sola Eucaristía de la Iglesia[42] - separado de la pared, con suficiente espacio para girar cómodamente en torno y permitir, cuando las circunstancias lo requieran, la ubicación de los ministros concelebrantes.

El altar puede situarse sobre el plano mismo del presbiterio o sobre una plataforma, en cuyo caso convendrá que tenga la amplitud recomendada en el párrafo anterior[43].

---

[38] Cf. CEA, Comisión Episcopal de Liturgia, *Lineamientos generales para la construcción de iglesias* (en adelante **CEA. LGCI**), p. 25, (1993).

[39] Cf. Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción *Eucharisticum Mysterium* (en adelante **EM**), n. 24, (1967) donde se recomienda *"evitar la dilapidación de los tesoros de arte sagrado al adaptar las iglesias; si se juzga que tales tesoros hay que sacarlos del lugar en que se encuentran, según el juicio del Ordinario, pedidos los pareceres de los técnicos y, si el caso lo requiere, con el consentimiento de aquellos a quienes afecta, hágase con prudencia".*

[40] Cf. IGMR, n. 296.

[41] Cf. IGMR, n.299; RDI, IV; IO, n. 91.

[42] Cf. IGMR, n. 303. En otro espacio, siempre que sea separado de la nave (como la capilla destinada a la reserva), se podrá colocar otro altar para las celebraciones feriales con pequeños grupos; evítese sin embargo *"construir varios altares con el solo pretexto de adornar la iglesia"* Cf. RDI, IV, II, 7.

[43] Cuando se añaden plataformas para resaltar alguno de los elementos del área presbiteral (altar, ambón o sede) deberá cuidarse que sean lo suficientemente amplias a

En las iglesias conviene que haya siempre un altar fijo, para significar de manera elocuente a Cristo *Piedra viva*, aun cuando en otros lugares alternativos de celebración se pueda emplear uno móvil[44].

La mesa del altar sea rectangular o cuadrada, y en lo posible, hecha de un solo bloque de piedra natural. Como alternativa podrá usarse también madera natural, un bloque de cemento dignamente elaborado o algún otro material artificial siempre que sea digno y sólido[45]. El plano de la mesa se alce aproximadamente 90 cm. respecto del pavimento[46].

El pie o basamento que sostiene la mesa puede ser de otro material con tal que sea digno y sólido. Su forma no está determinada o condicionada por alguna norma; aun así cuídese que alegorismos excesivos desdibujen su naturaleza y significado[47]. Procúrese que no tenga un frente y un retro, sino que sus cuatro caras sean y aparezcan igualmente dignas e importantes.

Los altares serán dedicados según el rito prescripto en el Pontifical Romano[48]; el altar movible, no obstante, puede ser solamente bendecido.

---

fin de evitar restricción o incomodidad en los movimientos; por ejemplo, si a la sede se accede por escalones, habrá que dar suficiente espacio como para que el celebrante después de incorporarse pueda bajar dignamente; en el caso del ambón, el lector deberá poder darse vuelta y descender con seguridad; el altar tendrá suficiente espacio como para poder arrodillarse frente a él sin que los pies del celebrante queden en el vacío, o chocando con otro desnivel. Cf. CEA. LGCI, p. 25.

[44] Cf. CIC. c. 1235 § 1 y 2 y IGMR, n. 298; RDI, IV, II, 6. Se entiende que el altar es *fijo* cuando está adherido al suelo y no puede se puede mover; *móvil* cuando se lo puede desplazar.

[45] Cf. CIC. c. 1236 § 1 y IGMR, n. 301; RDI, IV, II, 9. La forma cuadrangular de la mesa, además de razones vinculadas al simbolismo del altar, resulta implícitamente impuesta por el ritual de la dedicación que prevé la unción de sus cuatro ángulos. La opción de la madera y el cemento, corresponden a una resolución de la Conferencia Episcopal Argentina del año 1991. Por material *digno* se entiende aquel que sea verdaderamente noble, auténtico, resistente al paso del tiempo y tratado, tanto en su diseño como ejecución, con particular cuidado; conviene por lo tanto evitar los altares de bloques premoldeados, ladrillo común o materiales de imitación. La *solidez* se refiere a la fortaleza, dureza, robustez y resistencia del material; en este sentido son de evitar los enchapados y revestimientos. Cf. IGMR, n. 292; CEA, LGCI, p. 27.

[46] Aporte de la *nota pastoral* para los proyectos de construcción de iglesias, de la Conferencia Episcopal Italiana (CEI), *La progettazione di nuove chiese*, n. 8 (1993).

[47] El basamento de los altares ha mantenido durante siglos correlación con la forma de la mesa (cuadrado/cubo – rectángulo/ortoedro), tanto cuando es sostenida por columnas, como cuando se presenta cerrado por sus cuatro lados. En tiempos más recientes se ha tendido a eludir dicha correlación formal, a través de la experimentación de formas geométricas o figurativas novedosas. Si bien es un camino abierto, evítese aquello que pueda suscitar extrañeza, interpretaciones equívocas o en contradicción con la naturaleza y significado del altar.

[48] Ritual de la dedicación de iglesias y altares, (1977). El altar *"se dedica solo a Dios, puesto que el sacrificio eucarístico se ofrece únicamente a Dios"*. La costumbre de dedicar

La costumbre de poner reliquias de los santos - aunque no sean mártires - bajo el altar que se va a dedicar, puede conservarse cuidando sin embargo, que conste con certeza su autenticidad[49]. Sobre el altar no se deben colocar ni estatuas ni imágenes de santos.

La cruz con la imagen de Cristo crucificado, como signo de la pasión salvadora, conviene se encuentre sobre el altar o junto él, también fuera de las celebraciones litúrgicas[50].

En el ornato del altar predomine la moderación; los adornos florales sean sobrios y se dispongan preferentemente cerca del altar, antes que sobre la mesa del altar, cuidando que no impidan ver lo que se hace durante la celebración[51]. Los candeleros requeridos para la celebración colóquense sobre el altar o cerca de él según convenga, procurando que todo el conjunto resulte armonioso[52].

Iconografía del altar: siendo el altar cristiano *signo de Cristo[53]*, su centralidad deriva de lo que es y de lo que expresa, sin necesidad de que otros elementos le añadan significados adicionales. Su misma forma y estructura debieran bastar a expresar las dimensiones sacrificial y convivial, propias de la liturgia eucarística. En su ornamentación escójanse *motivos cristológicos*, en especial aquellos referidos al sacrificio y al convite pascual, favoreciendo la representación simbólica por sobre la figurativa; una decoración excesivamente histórico-narrativa, en efecto, antes que ampliar la comprensión del significado del altar, puede desdibujarla o empobrecerla.

3.4 **El ambón**

Es el lugar propio de la proclamación de la palabra de Dios en la liturgia; designa tanto el *lugar* como la *estructura* desde donde los ministros proclaman

---

altares en honor de los santos debe entenderse en el mismo sentido y explicarse así a los fieles. Cf. RDI, IV, II, 10; IGMR, n. 300.

[49] *"Toda la dignidad del altar reside en que es la mesa del Señor. Por tanto, no son los cuerpos de los Mártires los que honran el altar, sino más bien el altar el que dignifica el sepulcro de los Mártires"*, RDI, IV, I, 5; Cf. IGMR. n. 302 y CIC. c. 1237 § 2. En relación a las reliquias se establece que: a) Deben evidenciar, por su tamaño, que se trata de partes de un cuerpo humano. Se evitará, por tanto, colocar partículas pequeñas. b) Debe constar su autenticidad; es preferible dedicar el altar sin reliquias que colocar reliquias dudosas. c) El cofre con las reliquias no se colocará ni sobre el altar, ni dentro de la mesa del mismo, sino debajo de la mesa. Cf. RDI IV, II, 11. Cuando se expongan a la veneración de los fieles reliquias de santos, no se deben colocar sobre el altar. Cf. RDI, IV, II, 10.

[50] Cf. IGMR, n. 308.

[51] Cf. IGMR, n. 305. Se evite también colocar sobre el altar o debajo de él, objetos inapropiados con el fin de realizar ambientaciones temáticas ocasionales o de circunstancia.

[52] Cf. Ibid. n. 307.

[53] Cf. RDI, IV, I, 4.

la Palabra divina durante la celebración litúrgica. Los documentos postconciliares, subrayando la especial dignidad de la palabra de Dios, destacan la importancia del ambón como *presencia simbólica permanente* y elocuente en el aula litúrgica, capaz de *"recordar a los fieles que la mesa de la palabra de Dios está siempre dispuesta"*[54].

Se ubique a la **derecha del altar**, en proximidad de la asamblea[55], y cuente con suficiente espacio alrededor para permitir la procesión con el Evangeliario.

Sea y se vea como un lugar **elevado** al cual *se sube*, no tanto por razones acústicas o visuales – también importantes – cuanto simbólicas[56].

Sea **fijo**[57], en vez de un simple atril movible, y **único**, evitando que elementos funcionalmente parecidos, como los destinados al guía o grupo de canto, se le asemejen o se ubiquen demasiado próximos a él.

Guarde íntima **proporción y armonía con el altar**, en modo que recuerde a los fieles que en la misa se ofrece la mesa de la palabra de Dios y del cuerpo de Cristo[58].

Sea de fácil acceso, espacioso, y dispuesto en modo que los ministros puedan ser vistos y escuchados por toda la asamblea[59]; bien iluminado y provisto en lo posible, de un micrófono fijo.

---

[54] Cf. Congregación para el Culto divino, *Ritual de bendiciones*, n. 1002 (1984).

[55] Las normas no definen un lugar preciso para el ambón. La *Instrucción General del Misal Romano* pide, sin dar precisiones, que la Palabra de Dios se anuncie desde *"un lugar adecuado"* (n. 309); al señalar también que el *"presbiterio"* es el lugar donde "se proclama la Palabra de Dios" (n. 295), deja claro el vínculo entre ambos. Teniendo en cuenta que el presbiterio es principalmente el lugar del altar y que durante siglos el ambón tuvo su lugar fuera del mismo, se entiende que la idea de un ambón fuera del presbiterio sea todavía tenida en cuenta (Se trata siempre de *ambón*, no de púlpito; la Conferencia episcopal italiana habilita actualmente las dos posibilidades, o sea, ambón en el presbiterio o fuera de él). En cualquier caso el ambón puede ocupar **la línea del presbiterio más cercana a la asamblea**, es decir, al plano de la nave en el límite del área presbiteral, aun sobre los peldaños de la escalinata que divide ambos espacios. La decisión dependerá en todo caso de las posibilidades concretas de cada edificio. La ubicación *a la derecha del altar* se vincula con la especial dignidad que tradicionalmente se asigna a ese lugar. Cuando en las iglesias había dos ambones (costumbre que perduró hasta 1964), el de la derecha se reservó siempre, por el mismo motivo, para la proclamación del Evangelio.

[56] El *Ordo Lectionum Missae* (en adelante **OLM**, 1981) establece que *"en el recinto de la iglesia debe existir un lugar elevado"* (n. 32) al que los ministros *"suben"* (n. 54). La elevación del ambón y la acción de subir a él responden, en efecto, más que a una cuestión funcional – que los ministros sean "cómodamente vistos" por la asamblea (Cf. IGMR, n. 309) - a una cuestión vinculada al simbolismo del ambón como lugar de anuncio y proclamación.

[57] Cf. IGMR, n. 309; OLM, n. 32.

[58] Las dos partes de la misa, en efecto, la liturgia de la Palabra y la eucarística, "están tan íntimamente unidas, que constituyen un solo acto de culto". Cf. Conc. Vat. II, SC, n. 51 y 56; DV, n. 21; IGMR, n. 28; OLM, n. 10 y 32; EM. n. 10.

Su estructura sea digna y capaz de expresar a través de la forma, la materia y la ornamentación, la dignidad de la Palabra de Dios; cuando se lo adorne, aunque sea de forma ocasional[60], hágase con moderación y con motivos que expresen y no confundan su verdadera naturaleza y función.

El ambón nuevo sea bendecido antes de ser destinado al uso litúrgico, según el rito debidamente aprobado[61].

Iconografía del ambón: el simbolismo del ambón se vincula con el anuncio perenne de la *resurrección* del Señor[62]. Su decoración sea sobria, teniendo en cuenta que actualmente se tiende a buscar que cada elemento exprese por sí mismo su identidad celebrativa, sin necesidad de aditamentos innecesarios o excesivos que desvíen la atención o la confundan. Eventuales motivos iconográficos podrían hacer referencia a los textos evangélicos y sus autores[63], o también a la resurrección del Señor, ya que el ambón - estableciendo un paralelismo con el altar que es el lugar del sacrificio de la cruz - representa el lugar del anuncio de la resurrección, es decir, el *sepulcro vacío* (Cf. Lc. 24,6)[64]. El gran candelabro, imagen de Cristo glorioso, Luz del mundo, puede ser una presencia permanente junto al ambón[65].

---

[59] *"Dado que el ambón es el lugar desde donde los ministros proclaman la palabra de Dios, no es conveniente que suban a él otras personas, como el comentarista, el cantor o director de canto"* (OLM, n. 33). *"Desde el ambón se proclaman únicamente las lecturas, el salmo responsorial y el pregón pascual; también desde él pueden hacerse la homilía y las intenciones de la oración universal. La dignidad del ambón exige que sólo suba a él un ministro de la Palabra"* (IGMR, n. 309).

[60] Cf. OLM, n. 33.

[61] En referencia a la bendición se indica que *"solo puede impartirse cuando se trata de un verdadero ambón, es decir, no un simple atril movible, sino un ambón estable y destacado por su dignidad […] puede bendecirse un ambón movible, a condición de que sea algo realmente prominente, adecuado a su función y estéticamente elaborado*". Cf. Congregación para el Culto divino, *Ritual de bendiciones*, n. 1002; IGMR, n. 309.

[62] La relación del ambón con el anuncio de la resurrección se expresa de manera elocuente con el cirio que, durante el tiempo pascual, se coloca junto a él. Desde el ambón además, en la fiesta de Epifania, se anuncia cada año la fecha de la Pascua.

[63] Es tradicional la alusión simbólica a los cuatro evangelistas mediante el uso del "tetramorfo". El único Evangelio que se proclama en la liturgia es, en efecto, *tetramorfo*, es decir, cuádruple en su forma. La tradición cristiana ha buscado expresar esta verdad mediante la atribución simbólica a los evangelistas, de los rasgos de los cuatro Seres vivientes de la visión de Ezequiel (Ez. 1, 5-11) y del Libro del Apocalipsis (Ap. 4, 6-8).

[64] Este es el motivo por el que los antiguos ambones – sobre todo durante el Renacimiento - se hacían en forma de sepulcro, en los que el diácono cumplía el rol del ángel. El ambón ha sido llamado en este sentido *"Imagen del santo sepulcro"* (Germán de Constantinopla, s.VIII), o también *"Presencia vicaria de la tumba vacía"* (C. Valenziano).

[65] El candelabro monumental, aun fuera del tiempo de Pascua, evocando la columna de fuego que guiaba a Israel en el desierto (Ex. 13,21-22; Sab. 18, 3), es a la vez figura profética de Cristo glorioso, Luz para la Iglesia y el mundo (Jn, 8, 12).

3.5 **La sede y otros asientos**

La sede es el lugar del que preside la asamblea litúrgica. Es signo de Cristo Cabeza, Maestro y Pastor de la Iglesia[66]. Su ubicación más adecuada es al fondo del presbiterio y de cara al pueblo, a menos que alguna circunstancia, como la localización del sagrario, la estructura del edificio, la excesiva distancia de la asamblea, lo desaconseje[67].

Se colocará de tal forma que resulte visible a todos y el celebrante aparezca realmente como quien *preside* la comunidad de los fieles[68]; se evitará sin embargo la forma de trono, adecuada en todo caso únicamente al Obispo[69].

En el presbiterio se podrán colocar otros asientos para los concelebrantes, el diácono y demás ministros, cuidando sin embargo que no se confundan con la sede presidencial. Los asientos para acólitos o monaguillos se diferencien de la sede y de los asientos del clero[70].

3.6 **Lugar para los fieles**

Se dispondrán bancos o sillas para los fieles que permitan ver desde todos los lugares el altar y los ministros[71], así como también adoptar las posturas indicadas para las diversos momentos de la celebración[72].

Haya entre ellos espacio suficiente, para que el acceso o salida de los mismos sea cómodo y por ambos lados de la fila, sobre todo en el momento de comulgar; procúrese asimismo que durante el rito de la aspersión el sacerdote pueda llegar fácilmente a todos los lugares.

El pasillo central sea lo suficientemente espacioso para permitir, tanto el movimiento de ida y vuelta de los fieles, como el desplazamiento de los ministros en procesión al comienzo y al término de la celebración.

---

[66] Ambos aspectos, pastoral y magisterial, orientan las posibilidades a considerar para una eventual iconografía.
[67] Cf. IGMR, n. 310.
[68] La sede expresa la distinción del ministerio de aquel que preside la celebración en la persona de Cristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia.
[69] Cf. IO, n. 92; OGMR, n. 310.
[70] Cf. IGMR, n. 310. No parece acertada, según esto, la solución de colocar asientos, semejantes en cuanto a forma y material junto a la sede presidencial, y ocupados durante la celebración por acólitos o monaguillos, quienes convendría se ubiquen más bien próximos a la credencia.
[71] Cf. Ibid. n. 311. Se ponga especial atención cuando hay columnas u otro tipo de estructuras que puedan dificultar la visión desde algunos lugares.
[72] Cf. Ibid. Teniendo en cuenta que las posturas litúrgicas a que se alude son tres (*de pie, sentados y de rodillas*), es evidente que la norma se refiere sobre todo a la tercera, que es la que se podría ver dificultada o impedida cuando no se han previsto bancos con reclinatorio.

3.7 **La reserva eucarística**

La conservación de las sagradas especies en las iglesias, cuyo fin primero y primordial es la administración del viático[73], plantea cuestiones litúrgicas, pastorales y edilicias que conviene atender con cuidado. Las normas litúrgicas permiten considerar con especial atención, tres cuestiones importantes:

3.7.1 **El sagrario o tabernáculo**, es decir el elemento destinado propiamente a la conservación de las especies, que debe ser único, inamovible, hecho de material sólido e inviolable, no transparente, y cerrado de tal modo que resulte seguro para evitar al máximo el peligro de profanación[74]. Se recomienda tener en cuenta el aspecto artístico del mismo[75], asegurando que tenga una lámpara especial encendida continuamente, para indicar y honrar la presencia de Cristo[76].

3.7.2 **Las condiciones generales del lugar** donde se ubicará el tabernáculo, en relación a lo cual se establece:

- Que sea un espacio digno y fácilmente reconocible por cualquiera que entre en la iglesia[77].

- Que sea una parte de la iglesia verdaderamente noble, insigne, destacada, adornada convenientemente y apropiada para la oración[78], lo cual supone que haya espacio ante el sagrario, así como suficientes bancos o asientos.

3.7.3 **Localización concreta del sagrario**: las posibilidades dependerán de la estructura de cada edificio, pero se pueden resumir en dos principales[79]:

- **En una capilla** apta para la adoración y oración privada de los fieles, cerca del presbiterio[80], que esté armoniosamente unida a la iglesia y

---

[73] Cf. EM, n. 49. *"Los fines secundarios son la distribución de la comunión fuera de la misa y la adoración de nuestro Señor Jesucristo, oculto bajo las mismas especies".*

[74] Cf. CIC. c. 938, § 1 y § 3; IGMR, n. 314; EM. n. 52; IO, n. 95. "Único" se entiende con función de reserva; los antiguos que pudieran existir en otros altares, en tanto permanezcan vacíos, no contradicen el espíritu de la norma y deben conservarse, sobre todo si tienen algún valor histórico o artístico.

[75] Cf. Benedicto XVI, Exhortación *Sacramentum Caritatis* (en adelante **SC**), n. 69 (2007).

[76] Cf. CIC, 940; IGMR, n. 316.

[77] Cf. SC, n.69*;* Instrucción *"Inaestimabile Donum"* (en adelante **ID**), n. 24 (1980).

[78] Cf. CIC, c. 938, § 2; IGMR, n. 314; Instrucción *Redemptionis Sacramentum* (en adelante **RS**), n. 130 (2004); donde las expresiones latinas utilizadas: *"in parte ecclesiae pernobili, insigni, conspicua, decore ornata"* deben entenderse como *"la parte más noble de la iglesia, más insigne, más destacada, más convenientemente adornada".*

[79] Cf. SC, n. 69.

sea visible a todos[81]. **Es la opción más recomendable en iglesias de nueva construcción**[82].

- **En el presbiterio** en la forma y lugar más convenientes; en un altar - que no sea el de la celebración - o fuera de él, sin excluir el altar antiguo que no se usa más para la celebración[83].

3.8 **Las imágenes y objetos sagrados**

Las imágenes del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos, se han de exponer a la veneración de los fieles, disponiéndolas sin embargo en modo tal que no distraigan la atención de los misterios que se celebran. Sean colocadas en el debido orden y su número no se multiplique sin necesidad; como norma no haya más de una imagen del mismo santo o advocación. Téngase particularmente en cuenta, además de la piedad de los fieles, la dignidad y belleza de las imágenes que se exponen a la pública veneración[84].

---

[80] Y en lo posible en conexión directa con él para permitir el traslado del Santísimo Sacramento antes y después de la comunión.

[81] Cf. IGMR, n. 315, b; EM, n. 53. El interés de la norma está puesto en disponer un espacio apto para la "adoración y oración privada de los fieles". En las iglesias nuevas la capilla podrá ser proyectada desde el comienzo, mientras que en las de antigua construcción será una cuestión a analizar. La capilla es recomendada también para aquellas *iglesias* en que, por celebrarse *frecuentemente matrimonios y funerales,* o ser *muy visitadas por motivos de arte y de historia* (EM, n. 53), el silencio para la oración podría verse perturbado.

[82] La Exhortación *"Sacramentum Caritatis"* (n. 69), contempla el caso – infrecuente pero no improbable - de iglesias nuevas donde por alguna razón la capilla del Santísimo no se puede hacer cerca del presbiterio; en tales casos dice, *"es preferible poner el sagrario en el presbiterio, suficientemente alto, en el centro del ábside, o bien en otro punto donde resulte bien visible"*. La expresión *"suficientemente alto en el centro del ábside"* – teniendo en cuenta que se trata de iglesias nuevas – permite entender que se hace referencia a algún tipo de estructura *ad hoc*, diseñada para contener el tabernáculo. Se aclara también que de no ocupar el centro del presbiterio puede elegirse otro punto del mismo, siempre que resulte *"bien visible"*.

[83] Cf. IGMR, n. 315, a.; ID, n. 24; EM, n. 54; SC, n. 69. La reserva eucarística en el presbiterio puede considerarse una alternativa válida para iglesias de antigua construcción, donde no hay capilla del Santísimo Sacramento, y crear un ambiente nuevo cercano al presbiterio puede resultar impracticable o desaconsejable; en tales casos se indica que *"si el sagrario está en el altar mayor, conviene seguir usando dicha estructura, evitando poner delante la sede del celebrante"* (SC, n. 69). La mención de *otros altares* - innecesaria en las iglesias nuevas donde tal posibilidad no se plantea – está referida a los que, por su valor artístico o histórico, permanecen todavía en su ubicación después de la reforma, y podrían en las situaciones antedichas, servir para la reserva eucarística.

[84] Cf. SC. n 125; IGMR, n. 318. La *dignidad y belleza* de las imágenes sagradas en los tiempos actuales, es una cuestión que merece atención. La norma se refiere a las imágenes que se exponen a la pública veneración en los templos, y que conviene diferenciar – en lo que hace a las mencionadas cualidades - de las destinadas a la devoción privada. La imaginería religiosa es actualmente una actividad más mercantil que artesanal, en la que no siempre lo que se ofrece se adecua a dichos parámetros, tanto en

Se recomienda en todo lo relacionado con los lugares y objetos sagrados, buscar la *noble simplicidad,* que no se contrapone al verdadero arte. En lo referente a materiales admítanse, además de los ya tradicionales, *"aquellos que, según la mentalidad de nuestro tiempo, se consideran nobles, durables y aptos para el uso sagrado"*[85].

3.9 **El lugar para el bautismo**

El derecho establece que "*toda iglesia parroquial ha de tener fuente bautismal"*[86]. El *lugar* propio de la fuente o pila bautismal es el *Bautisterio,* el cual, como espacio celebrativo, posee una fisonomía, significado y función propios, que no pueden confundirse con los del área presbiteral. Tampoco puede reducirse el Bautisterio a la sola pila bautismal.

3.9.1 **La fuente o pila bautismal**

Sea fija, sólida y de tamaño adecuado[87]; capaz de permitir, tanto el bautismo por infusión como por inmersión[88].

Se destaque por su pulcritud y belleza[89]. La forma de la fuente ha privilegiado tradicionalmente ciertas figuras simbólicas vinculadas a la teología bautismal, que aun hoy pueden ser provechosamente revalorizadas y empleadas también para el diseño de los bautisterios[90].

3.9.2 **El bautisterio**

Es el *lugar* donde surge el agua o se halla ubicada la pila bautismal; toda iglesia parroquial debe tenerlo, sea dentro o fuera de la misma. El bautisterio debe ser verdaderamente digno, reservarse solo para la celebración del bautismo, ser visible a los fieles y disponerse con miras a una participación numerosa[91].

---

lo que respecta a material como a manufactura. El criterio de los pastores resulta fundamental en esta materia.

[85] Cf. IGMR, n. 325 y 326.

[86] Cf. CIC, c. 858, § 1. Podría también haberla en otra iglesia u oratorio de la jurisdicción parroquial, pero se requiere el permiso o el mandato del Obispo (§ 2).

[87] Cf. CEA, LGCI, p. 38. De modo análogo al caso del altar, se considera fija cuando está adherida al pavimento, en cuyo caso se recomienda cuente con desagüe independiente a tierra. La *solidez* hace referencia al material de que está hecha.

[88] Cf. CIC, c. 854; *Ritual Romano de los Sacramentos* (en adelante **RRS**)*, Bautismo de niños e Iniciación cristiana de adultos,* notas preliminares generales, n. 22.

[89] Cf. RRS, n. 19. La *pulcritud* no depende solo del aseo sino también de las características del material utilizado; la *belleza* entendida no tanto como preocupación estética u ornamental, sino como dignidad y significado.

[90] En el renglón *Iconografía bautismal* se mencionan.

[91] Cf. RRS, n. 25. El espacio del bautisterio debiera permitir al menos que puedan entrar cómodamente las personas que acompañan el rito principal (ministros, padres y padrinos).

Es importante tener presente que **el bautisterio no se reduce solo a la pila**, y que debe ser pensado propiamente como *lugar* celebrativo. Las posibilidades de ubicación del bautisterio son fundamentalmente tres:

- Bautisterio **fuera de la iglesia**: considerada durante mucho tiempo la forma ideal, ha sido paulatinamente abandonada por no resultar ya tan adecuada - sea del punto de vista significativo como funcional - a la práctica litúrgica actual, demandando además un esfuerzo constructivo no siempre justificado[92].

- En un **espacio anexo a la nave principal**: la costumbre de destinar para el bautismo una capilla lateral, o un ambiente próximo al ingreso[93] o al presbiterio, puede ser una alternativa todavía útil. No necesita ser de grandes dimensiones y puede hacerse en iglesias ya edificadas. Si el espacio no es suficiente para contener a todos los presentes, pueden hacerse allí solo las partes principales del rito, mientras para las demás, los presentes podrían ocupar los bancos de la nave principal o de la nave lateral.

- **En iglesias a una sola nave**: en tales casos será importante recordar que el bautisterio debe expresar su función y fisonomía específica, por lo cual se debe evitar confundirlo con el área presbiteral o con el espacio reservado a los fieles[94]. Procúrese crear siempre un espacio en algún modo diferenciado[95]. La estructura actual del rito bautismal articula el bautisterio con otros lugares como la *puerta* (para el recibimiento), el *ambón* (para la liturgia de la palabra) y el *altar* (para los ritos conclusivos), por lo que resulta recomendable asegurarse que dichos espacios estén debidamente articulados. Los lineamientos generales de la CEA aconsejan colocar la pila *"cerca o adyacente al*

[92] Los bautisterios exteriores se alzaban a la manera de un contenedor arquitectónico para la fuente, que ocupaba el centro de la planta y evidenciaba la práctica del bautismo por inmersión. A medida que fue cambiando la forma y el momento de administrar el bautismo, fueron perdiendo su razón de ser, aunque no se descarta su reutilización con las debidas adaptaciones.

[93] El bautisterio próximo a la puerta de ingreso ha sido, desde el siglo XVI y hasta la reforma litúrgica, uno de los más utilizados; buscaba evidenciar el simbolismo del bautismo como *puerta de los sacramentos*. Los todavía existentes plantean al menos dos dificultades: su poca capacidad y el hecho de hacer necesario en el momento principal del rito, un desplazamiento de personas difícil de comprender, y que deja a muchos de los presentes sin posibilidad de participar.

[94] Tal situación se puede dar cuando se coloca la pila bautismal en el presbiterio, o cercana al mismo sobre el piso de la nave, sin lograr crear un verdadero espacio celebrativo.

[95] La diferenciación puede lograrse de modo tanto estructural como visivo.

presbiterio ya que todo el ritual guarda relación estrecha con los actos cuyas sedes naturales se encuentran en éste"[96].

Resulta claro que con la construcción de una nueva iglesia, están abiertas todas las posibilidades de proyectar un verdadero bautisterio; mientras en las iglesias de antigua construcción habrá que hacerlo partiendo y adaptándose a lo que hay.

Los bautisterios y pilas bautismales antiguas o en desuso pueden ser puestos nuevamente en valor, aun con alguna adaptación.

Iconografía bautismal: téngase presente que los elementos significativos principales, en función de los cuales se debe proyectar una ambientación, son la fuente bautismal y el cirio pascual. La fuente es memoria permanente de la vida nueva iniciada en el Bautismo; convendría ambientarla creando - aunque sea con recursos sencillos como la distinción del pavimento o un ligero desnivel que delimite el espacio - un *lugar* propio. Las formas simbólicas más utilizadas, tanto para la fuente como para los bautisterios, son el octógono, el exágono, el cuadrado, la cruz griega y el círculo[97]. El agua y las plantas verdes pueden inspirar soluciones que resalten el elemento vida, reforzado por la presencia del cirio pascual. Motivos figurativos o simbólicos atinentes a la teología bautismal, pueden enriquecer también muros o ventanas.

3.10 **El lugar para la confesión**

El lugar propio para la celebración del sacramento de la reconciliación, es la iglesia, donde se encuentra la *"sede"* para oír confesiones o *confesonario*[98].

Qué lugar dentro de la iglesia deben ocupar los confesonarios o qué sector conviene reservarles, es un tema que las normas no determinan[99] y que la práctica sacramental ha resuelto fundamentalmente de dos maneras:

- Confesonarios sobre los laterales de la nave[100].

---

[96] Cf. CEA, LGCI, p. 37. En algunos casos se ha construido un espacio permanente para la fuente bautismal (apta tanto para la inmersión como para el rito por infusión) delante del ambón y del cirio pascual.

[97] Para ahondar en el significado de estas figuras simbólicas, empleadas también en la edificación de muchos bautisterios, se puede acudir a los tratados de arte litúrgico.

[98] Cf. CIC. c. 964. La expresión *"sede confesional"* o *"sede para oír confesiones"* (o el plural "sedes"), puede indicar tanto el llamado comúnmente "confesonario", como el lugar donde se encuentra ubicado.

[99] Desde que aparecieron los primeros confesonarios con estructura propia, alrededor del s. XIV, nunca se les asignó un lugar determinado en la iglesia.

[100] Esta solución que suele ser la más frecuente, si bien ayuda a mostrar la confesión como un momento sacramental al alcance de todos (aun durante la celebración eucarística), hace difícil la delimitación de un espacio que asegure la prudente distancia ente el confesonario y los penitentes que esperan.

- Confesonarios en un ambiente separado de la nave, cercano al ingreso[101].

No existiendo ninguna definición al respecto y teniendo en cuenta las perspectivas abiertas por la reforma litúrgica, orientadas a favorecer la dinámica dialogal y la dimensión comunitaria de la celebración del sacramento, podría recomendarse:

- Que el proyecto prevea un lugar específico para las confesiones, integrado arquitectónicamente con el edificio, comunicado con el aula de la iglesia y fácilmente identificable. Siempre es recomendable que la ubicación del lugar para las confesiones, permita mantener una cierta reserva, en modo que las personas que entran o salen del confesonario no queden expuestas frente a la asamblea.
- Que haya uno o más confesonarios reconocibles como tales, que permitan tanto el encuentro coloquial entre ministro y penitente, como el más reservado según la modalidad tradicional.
- La estructura del confesonario permita ver desde afuera, tanto la presencia del confesor como del penitente[102].
- En el diseño se tenga en cuenta la adecuada iluminación y ventilación del habitáculo; se prevea que el asiento del confesor sea cómodo y le permita permanecer en una postura natural, debida cuenta de las muchas horas que en no pocas oportunidades deberá pasar en él; se prevea por razones prácticas, algún lugar para colocar libros o publicaciones.
- Los confesonarios estén provistos de asientos, como también de reclinatorio y rejilla entre el penitente y el confesor, que puedan utilizar libremente los fieles que así lo prefieren[103].

3.11 **La capilla ferial**

Se puede disponer una capilla, fuera de la nave principal, para las celebraciones diarias o con pequeños grupos.

Se procurará que esté comunicada con el aula principal, que sea reconocible, de fácil acceso, y permita una celebración cómoda.

Puede ser la misma capilla utilizada para la reserva eucarística, siempre que se la disponga, además de como lugar de oración, como espacio celebrativo.

---

[101] Opción particularmente significativa cuando el bautisterio está también cercano al ingreso, que pone de relieve el significado de la Penitencia como recuperación de la gracia bautismal.
[102] No solo por un tema de prudencia, sino también para saber si el ministro se encuentra confesando y si está ocupado o disponible.
[103] Cf. CEA, LGCI, p. 39 y 40.

En iglesias con capilla ferial conviene pensar en una sacristía pequeña, con los elementos de uso diario[104].

3.12 **La sacristía**

Vinculado directamente a la preparación de la liturgia, es un ambiente al que conviene dedicar particular atención. Su ubicación admite al menos dos posibilidades:

- **A derecha o izquierda del presbiterio** y en directa comunicación con él. Es la más frecuente en nuestras iglesias; suele vincularse a otro ambiente análogo del lado opuesto (contra-sacristía), con función de depósito o para labores varias. Es recomendable que esté comunicada además con la nave o con el exterior, para que la procesión de ingreso no tenga que salir antes de la celebración a través del presbiterio[105]. Para la preparación de la procesión puede pensarse también en un ambiente *ad hoc* cercano al ingreso que, sin ser propiamente una sacristía, permita los domingos y celebraciones especiales, prepararse con cierta comodidad.

- **Próxima al ingreso**: es una ubicación menos convencional pero admisible sobre todo en iglesias nuevas o de dimensiones reducidas. Habrá que tener en cuenta que los elementos para preparar la celebración quedarán a cierta distancia, y que la Misa deberá comenzar siempre con entrada procesional, aun en días de feria.

Procúrese que la sacristía cuente con servicio higiénico, o al menos con un lavabo con agua corriente. Tenga el mobiliario adecuado para conservar los libros litúrgicos, los ornamentos sagrados, y demás elementos necesarios para la celebración (hostias, vino, manteles, velas, etc.); una mesada para revestirse y un espejo. Cuente con cerradura segura y no sea lugar de paso.

Prevéase en lo posible una contra-sacristía para guarda o depósito de los elementos de uso menos frecuente, y un lugar para el recambio de flores[106].

---

[104] La sacristía de la capilla ferial bastaría que cuente con los elementos básicos para la celebración en días de feria (ornamentos, libros litúrgicos y vasos sagrados). No necesita ser de grandes dimensiones, ni amueblarse como la sacristía principal.

[105] La procesión podría encaminarse al ingreso a través de la nave lateral o por fuera de la iglesia, en cuyo caso es siempre conveniente prever algún tipo de cobertura o protección para días lluviosos.

[106] En los proyectos nuevos conviene tenerla en cuenta para evitar hacer de la sacristía lugar de depósito o de recambio de flores. Para la preparación de arreglos florales prevéase una mesada y una pileta suficientemente amplias.

CAPÍTULO VI

ESPACIOS PARA LA PASTORAL

Son los ambientes destinados a otras actividades de la vida parroquial, como catequesis, reuniones con grupos, etc. Es aconsejable proyectarlos como un sector independiente, tanto del lugar de culto como del área reservada a la vida de los presbíteros.

1. **Secretaría parroquial**

Es el espacio más frecuentado por la gente que acude a la parroquia fuera de los horarios de culto.

Por estar destinado especialmente a la atención de las personas, conviene dividirlo en dos áreas diferenciadas: una para la atención, y otra a la espera; Cuídese que permita tratar los asuntos de la gente con cierta reserva.

Se articule con un despacho destinado a la atención personal de la gente por el párroco o los demás presbíteros, dividido por una puerta vidriada al menos parcialmente.

Cuente la Secretaría con un armario seguro donde guardar los libros parroquiales utilizados con más frecuencia, conservando los restantes en el archivo.

2. **Salas de reunión**

Destinadas a la actividad de los grupos parroquiales, son espacios comunitarios y disponibles para ser compartidos por todos. Su número y dimensiones dependerán de la actividad de cada comunidad.

El equipamiento de las salas debería contemplar: armarios para la guarda de elementos varios[107], mesas de trabajo, sillas, pizarra, etc. Haya un espacio de uso común para poder calentar agua, lavar utensilios y conservar refrigeradas bebidas o alimentos.

La distribución más conveniente es agruparlas en un mismo sector, en lo posible cercano al salón de eventos y a los sanitarios.

3. **Salón de eventos**

[107] Su finalidad es que los grupos cuenten con un lugar propio, debidamente identificado, para guardar sus elementos.

Además de las salas para los grupos, es conveniente que la parroquia disponga de un salón espacioso y con mayor capacidad para eventos comunitarios, como festivales, festejos, representaciones, etc.

En lo posible cuente con un escenario, una cocina amplia y sanitarios suficientes. Ofrecido en alquiler puede prestar un servicio importante al barrio o a la comunidad local, y significar una vía de ingresos para la parroquia.

4. **Salas para la catequesis**

Proyéctense en función de la cantidad promedio de niños que asisten a los grupos. Es importante equiparlas con el mobiliario requerido para la tarea de enseñanza.

Se atienda de modo particular a la seguridad de los niños y catequistas, evitando escaleras peligrosas, ventanales o barandas sin protección, etc.

5. **Servicios sanitarios**

Son parte indispensable del proyecto; su número y ubicación dependerá de las necesidades y del número de espacios que comprenda el complejo parroquial:

- *Espacio para el culto*: se aconseja un sanitario interno para la sacristía, y uno exterior diferenciado (damas – caballeros) para el uso público.

- *Espacios para la pastoral*: todos los sanitarios del área pastoral debieran ser diferenciados (varones-mujeres) sin excepción, sea los del área de reuniones y catequesis, como los del salón de eventos. La secretaría parroquial cuente con un sanitario para la gente que acude o la persona que atiende el despacho.

- *Espacios para la vida sacerdotal*: tenga cada habitación su propio baño; en las áreas comunitarias prevéase uno de uso común para los sacerdotes o las visitas, y otro para el personal de servicio.

6. **El archivo parroquial**

Todo nuevo proyecto prevea un ambiente para el archivo parroquial. El Derecho establece que en toda parroquia *"ha de haber una estantería o archivo donde se guarden los libros parroquiales, juntamente con las cartas de los Obispos y otros documentos que deben conservarse por motivos de necesidad o de utilidad"*[108].

El archivo parroquial se destine únicamente a esa función; esté apartado de los lugares de tránsito o circulación de personas.

[108] Cf. CIC, c. 535, § 4.

Sus dimensiones se calculen en base a la cantidad de material que debe contener y su natural incremento en el tiempo; cuente con el mobiliario necesario (armarios, estanterías, mesa de trabajo, etc.), así como la iluminación y ventilación adecuadas para la conservación de documentos.

Tenga un espacio reservado a la custodia de aquellos libros y documentos que, por su valor histórico, requieren una protección especial. El Derecho establece que el archivo *"debe ser revisado por el Obispo diocesano o por su delegado en tiempo de visita o en otra ocasión oportuna"*[109].

CAPÍTULO VII

ESPACIOS PARA LA VIDA SACERDOTAL

1. La casa parroquial

Se trata de las áreas del complejo parroquial reservadas a la vida de los presbíteros, y cuyo conjunto se suele denominar *casa parroquial*. Aun manteniendo su condición de área reservada, tiene que estructurarse de manera funcional con las otras áreas del complejo (edificio de culto y espacios para la pastoral).

En su proyecto conviene tener en cuenta:

- Los espacios personales reservados a cada sacerdote, formados por el módulo *"dormitorio-estudio-baño"*.
- Los destinados a la vida en común: oratorio, comedor, sala de encuentro y esparcimiento.

Los ambientes sean sobrios, dignos, habitables y funcionales. En los casos de edificios de dos plantas, no deje de preverse al menos un módulo (*dormitorio-estudio-baño*) en planta baja para los sacerdotes mayores o enfermos.

Dado que se trata de espacios de habitación, cuídese la calidad de los materiales, el grosor de los muros, la orientación en función de los puntos cardinales, la ventilación, la luminosidad, etc. Tenga en lo posible la casa un **patio interno** y un área de jardín que posibilite el descanso y el esparcimiento.

[109] Cf. CIC, c. 535, § 4.

APÉNDICE

1. MEMORANDO 1/18

SOBRE TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EDILICIOS

Estimados señores párrocos:

Con el objeto de aclarar mejor cuáles son las obras que requieren autorización del arzobispo y tramitación de proyectos ante esta delegación, y cuales en cambio pueden ser llevadas a cabo sin necesidad de dicha tramitación, ofrecemos algunas puntualizaciones, sin perjuicio de las presentaciones complementarias que deban realizarse ante el Economato diocesano en los casos establecidos en el Apartado III – B de la Resolución 01/2014 (Normas de Gestión Administrativa).

- **REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL ARZOBISPO Y TRAMITACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA DELEGACIÓN DE BIENES CULTURALES:**

a. Las **construcciones a nuevo** que por su relevancia litúrgica o pastoral no pueden ser realizadas sin la elaboración previa de un proyecto integral (Ej. una nueva iglesia, una nueva casa parroquial, etc.),

b. Toda **modificación estructural en los edificios de culto que añada, quite o altere de algún modo su configuración, planimetría o fisonomía original** (Ej. apertura de muros, añadido de cualquier tipo de estructura o remoción de alguna existente, reformas del área presbiteral, habilitación de capillas para la celebración ferial o la adoración eucarística, construcción de campanarios, creación de bautisterios, de salas para confesiones, etc.).

c. La **refuncionalización de espacios ya existentes cuando se los destina a alguna finalidad litúrgica, aunque no se los modifique estructuralmente de manera significativa** (Ej. convertir una contra-sacristía en capilla para la adoración, una nave lateral en bautisterio, etc.).

d. Los **proyectos iconográficos en los edificios sagrados** (colocación de vitrales, mosaicos o representaciones pictóricas o escultóricas de dimensiones importantes, nuevos altares o ambones, etc.). Dada su significación teológico-cultual las intervenciones iconográficas en los edificios y objetos vinculados a la liturgia no pueden ser consideradas solo como intervenciones ornamentales o meramente decorativas.

❖ **NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN NI PRESENTACIÓN DE PROYECTO:**

a. Las **nuevas construcciones o reforma de las existentes que responden al normal desarrollo edilicio de la parroquia** y no se hallan comprendidas en los puntos antedichos.

b. Los **trabajos de mantenimiento ordinario o extraordinario** en cualquier edificio del ámbito parroquial (pintura, reparación de muros o revoques, reparación de techos, etc.).

c. Los **trabajos o intervenciones destinados a introducir mejoras** en los edificios parroquiales, tanto en la parte exterior como interior (Ej. colocación de revestimientos, cambios de color de pintura, proyectos de iluminación, ornamentación de los templos, etc.).

d. La **refuncionalización de espacios existentes con finalidad no litúrgica**; es decir asignar a un espacio una función distinta – en este caso no litúrgica - de la que hasta entonces tenía.

2. RESOLUCIÓN 01/2012

NORMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

I - GENERALIDADES

El presente compendio de normas reglamentan y complementan el Estatuto para la Administración de Parroquias.

Rige para todas las personas jurídicas y entidades bajo la autoridad del Arzobispo de Paraná y sobre las cuales le corresponde ejercer el deber de vigilancia.

III - EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES

Aquellas obras que impliquen una mejora o remodelación edilicia y que por su monto, revistan el carácter de acto de administración extraordinaria (artículo 25 inciso r), deberán ser autorizadas por escrito por el Arzobispo.

A tal fin deberá dirigírsele una solicitud de autorización para proceder a ejecutar el proyecto en cuestión, en la que se plasmarán los fundamentos que justifiquen su realización, de dónde se obtendrán los recursos para financiar la construcción y posterior mantenimiento de las mismas.

Junto con dicha nota deberá acompañarse la documentación que a continuación se detalla y que será materia de evaluación de área técnica del Arzobispado.

A.- Dos carpetas conteniendo:

1. Memoria descriptiva donde se indique:

Ubicación en la planta urbana
Servicios con que cuenta el predio
Los criterios y fundamentos adoptados para su realización
Fotos del entorno e imagen digital del anteproyecto.

2. Título de propiedad o mención de constar su archivo en la Curia

3. Plano de mensura del terreno

4. Relevamiento de la construcción existente si la hubiese

5. Planos de planta cortes y vistas del anteproyecto realizado por un profesional, visado y aprobado por el ente correspondiente, en escala 1:100 de la parte nueva, 1:200 o 1:500 de la totalidad del conjunto

6. Estimación de la inversión y etapas de la misma.

Dentro de los quince (15) días hábiles, de presentada la documentación en forma completa, se contestará aprobando o rechazando la solicitud.
En caso de ser desestimado se le indicaran las razones, para que puedan ser subsanadas a la brevedad.-

B.- APROBADO EL ANTEPROYECTO se deberá presentar:

El trámite definitivo Municipal con su respectivo nº de Expediente.
El LEGAJO de PROYECTO compuesto por
Plantas, cortes y vistas de arquitectura en escala 1:50
Planta de niveles y replanteo
Detalles constructivos en escala 1:25,
Cálculo de estructuras resistentes
Esquemas de instalaciones Sanitarias, Gas, Eléctricas. Aire Acondicionado telefonía y de computación,
Planillas de carpintería y de locales
Pliego de especificaciones técnicas particulares
Pliego de condiciones generales
Planillas de cómputo y presupuesto oficial de obra
Cronograma de Obra
Curva de inversión

Tres cotizaciones, respondiendo al legajo del proyecto de Empresas de Construcción que se encuentren habilitadas, con sus respectivas inscripciones fiscales, personal en relación de dependencia correctamente registrado y la capacidad de contratación acorde a la Obra a Ejecutar.

C.- De acuerdo a las características constructivas y quantum de la obra, el responsable del área técnica podrá exigir sólo parcialmente el cumplimiento de los apartados “A” y “B”, lo cual notificará en forma fehaciente a quién solicita la autorización, detallando claramente los puntos a cumplir.

INDICE GENERAL

Presentación - 1
Introducción - 2
Premisas y objetivos - 3

CAPÍTULO I
EL EDIFICIO ECLESIAL
Significado teológico, exigencias litúrgicas y pastorales

1. El edificio de culto, imagen de la Iglesia - 6
2. El nuevo templo como proyecto eclesial - 6
   2. a – La Arquidiócesis - 6
   2. b – La comunidad parroquial – 7
3. Responsabilidades eclesiales - 7
   3. a – El Ordinario - 7
   3. b – Mandante o comitente - 7
   3. c – Organismos diocesanos – 7

CAPÍTULO II
LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

1. Autores y colaboradores del proyecto - 8
   1. a – El proyectista - 8
   1. b – Los consultores - 8
2. Fases del proyecto - 9
   2. a – Fase preliminar - 9
   2. b – Fase proyectual - 9
   2. c – Fase ejecutiva - 9
   2. d – Fase operativa – 10

CAPITULO III
RECOMENDACIONES GENERALES

1. Globalidad del proyecto – 10
2. Espacio disponible – 10
3. Relación interior-exterior – 10
4. Integración con el entorno – 10
5. Interdisciplinariedad – 11
6. Simbolismos – 11
7. Materiales - 11
   7. a – Desempeño - 11
   7. b – Mantenimiento - 12
8. Ventilación e iluminación - 12

9. Seguridad - 13
10. Mantenimiento general – 13

CAPÍTULO IV
EL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES

1. Iluminación – 14
2. Climatización – 14
3. Sonorización - 15

CAPÍTULO V
ESPACIOS PARA EL CULTO

1. LAS FORMAS DEL EDIFICIO ECLESIAL
1.1 – Ser y parecer – 15
1.2 – Destinación al culto – 16

2. EL PROYECTO DE LOS ESPACIOS EXTERIORES
2.1 – Explanada o atrio- 17
2.2 – Puerta de ingreso - 17
2.3 – Campanario- 18
2.4 – Edificaciones para el servicio pastoral y casa parroquial – 18

3 - EL PROYECTO DE LOS ESPACIOS INTERNOS

3.1 – El aula litúrgica - 18
3.2 – El presbiterio- 19
3.3 – El altar -20
3.4 – El ambón- 22
3.5 – La sede y otros asientos - 25
3.6 – Lugar para los fieles - 25
3.7 – La reserva eucarística - 26
3.7.1 – Sagrario o tabernáculo - 26
3.7.2 – Condiciones generales del lugar de ubicación - 26
3.7.3 – Localización concreta - 26
3.8 – Las imágenes y objetos sagrados - 27
3.9 – El lugar para el bautismo - 28
3.9.1 – La fuente bautismal - 28
3.9.2 – El bautisterio - 28
3.10 – El lugar para la confesión - 30
3.11 – La capilla ferial - 31
3.12 – La sacristía – 32

CAPÍTULO VI
ESPACIOS PARA LA PASTORAL

1. Secretaría parroquial - 33
2. Salas de reunión - 33
3. Salón de eventos - 33
4. Salas para la catequesis - 34
5. Servicios sanitarios – 34
6. El archivo parroquial – 34

CAPÍTULO VII
ESPACIOS PARA LA VIDA SACERDOTAL

1. La casa parroquial – 35

APÉNDICE

1. **MEMORANDO 1/18**
SOBRE TRAMITACIÓN DE PROYECTOS EDILICIOS – 36

2. RESOLUCIÓN 01/2012
NORMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA – 37

SIGLAS - 43

SIGLAS

IGMR - Instrucción General Misal Romano.
CEC- Catecismo de la Iglesia Católica.
RDI - Ritual de la dedicación de iglesias y altares.
CIC – Código de Derecho canónico.
IO – Instrucción Inter Oecumenici.
CEA.LGCI - Comisión Episcopal de Liturgia (CEA), Lineamientos generales para la construcción de iglesias.
EM - Instrucción Eucharisticum Mysterium.
OLM - Ordo Lectionum Missae.
RS - Instrucción Redemptionis Sacramentum.